

REF: Aprueba Adquisición a través de
Convenio Marco compra de Sistema De
Audio para Sala Cuna Estación de
Ternura.

DECRETO: N° 6891

COIHUECO, 18 OCT 2013

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N° 10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio 2285 del 20/05/09 Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fija procedimientos.
- 2.- La necesidad de Adquirir Sistema de Audio para Sala Cuna Estación de Ternura.
- 3.- Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública al proveedor Chilena de Computación Ltda.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** La Adquisición a través de Convenio Marco de:
Compra de Sistema de Audio Para Sala Cuna Estación de Ternura al proveedor Chilena de Computación Ltda. RUT: 78.359.230-4.-
- 2.- **Autorícese** La emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Publico al proveedor antes mencionado.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta Proveniente "FONDO Junji" por un presupuesto disponible de \$ 240.000- impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



Carlos Chandia Alarcón
CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde De Coihueco

J. J.
RCO/PLN/FPL/fpl.-
DISTRIBUCION:

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- C/c.- ADMINISTRACION GESTION DAEM.-

[Handwritten signature]
V- B- INICIALES
EXISTE DISTRIBUCION
FINANCIA